INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARMAS - PLURIANUAL" – ID Nº 316007

El Director de la Dirección de Contrataciones, Lic. Alberto Mendieta, amparado en las atribuciones otorgadas en el Art. 10, Inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, que señala: "*Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas,* ***evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación,*** *y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere", procede a efectuar el* análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Nota D.A. N° 505 de fecha 13/07/2016 remitida por el Sr. Miguel Benítez, Director Administrativo, en la cual se solicita la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Armas y Escopetas pertenecientes a los Centros Educativos y Establecimientos Penitenciarios dependientes de este Ministerio.
- Nota UOC N° 835 de fecha 19/08/16 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Carta de Invitación.
- Invitaciones cursadas.
- Acta de Apertura de fecha 22/09/16.
- Ofertas presentadas por los oferentes: EL MUNDO REPRESENTACIONES y MARTIN PESCADOR S.R.L.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 22 de setiembre de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, la cual forma parte del presente informe.

Se trae a colación lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 – *Artículo 2º el cual dispone que en las Contrataciones Directas, cuando no se presentara el número mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres la Autoridad Competente del OEE, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación…*"

Primeramente se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
EL MUNDO REPRESENTACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARTIN PESCADOR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificadas a través del Sistema para confirmar que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, y amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se aceptan la oferta presentada, por las firmas: EL MUNDO REPRESENTACIONES y MARTIN PESCADOR S.R.L.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, quedando de la siguiente manera:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
EL MUNDO REPRESENTACIONES de Héctor Hernán Peralta González	4.830.000.-
MARTIN PESCADOR S.R.L.	5.235.000.-

El detalle de las ofertas se encuentra en el ANEXO N° 1 **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Seguidamente, se solicita a las firmas oferentes la presentación de las documentaciones de carácter formal que no hayan presentado en el acto de apertura de sobres.

En ese sentido, por Nota CEO N° 162 de fecha 28 de setiembre de 2016, se ha solicitado a la firma EL MUNDO REPRESENTACIONES de Héctor Hernán Peralta González los siguientes documentos:

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus correspondientes notas de conformidad por los servicios de mantenimiento y/o reparación de armas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2013 2014 y 2015). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo del llamado.
- Certificado de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).

Por Nota CEO N° 161 de fecha 28 de setiembre de 2016, se ha solicitado a la firma MARTIN PESCADOR S.R.L. los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus correspondientes notas de conformidad por los servicios de mantenimiento y/o reparación de armas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2013 2014 y 2015). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo del llamado.
- Certificado de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).

Las firmas han remitido los documentos dentro del plazo otorgado las que serán analizadas.

Teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es por el Total se selecciona la oferta presentada por la firma EL MUNDO REPRESENTACIONES de Héctor Hernán Peralta González como el precio más bajo para proceder a verificar su cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- El Comité de Evaluación se ajustará a lo establecido en la Resolución N° 849/15, realizando los siguientes procedimientos:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se instruye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales.

La firma EL MUNDO REPRESENTACIONES de Héctor Hernán Peralta González no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Experiencia:

El Oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus correspondientes notas de conformidad por los servicios de mantenimiento y/o reparación de armas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2013 2014 y 2015). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo del llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

La firma EL MUNDO REPRESENTACIONES de Héctor Hernán Peralta González cumple con este requisito.

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/16.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: 20%.

Se tendrá presente lo establecido en la Ley Nº 4.558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9.649/12, que textualmente dice:

- ✓ Artículo 2º: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional";
- ✓ Art. 3°) inc. c) que establece: En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguro, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.

En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional. Para obtener la preferencia se deberá presentar certificado expedido por el M.I.C. en los términos del Decreto Reglamentario.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

No se aplico el margen pues ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todas las bases y condiciones del llamado y cuyas ofertas económicas se hallen igualadas y posean el mejor precio, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar se analizará la experiencia del oferente, resultando mejor calificado aquel que cuente con mayor monto de contratos. En caso de **consorcios**, serán considerados todos los contratos presentados por sus integrantes.

Para ambos casos se tendrá en cuenta los contratos de los años 2013, 2014 y 2015.

De continuar la paridad se procederá a considerar la mayor antigüedad de existencia legal, los que se verificarán a través del Formulario de Inscripción expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación. En caso de **consorcios** se considerará la mayor antigüedad de existencia legal del líder.

No se ha registrado empate entre las ofertas.

Finalizada la evaluación es importante señalar lo establecido en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley Nº 2051/2003 que señala: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente….bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARMAS - PLURIANUAL"**, a la firma EL MUNDO REPRESENTACIONES de Héctor Hernán Peralta González por un monto mínimo a contratar de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), IVA incluido.

Se suscribe el presente Informe, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia